

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 1 de 9

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No. 13	
Hora: 11:33 am	Fecha: 10/07/2026
Lugar:	Virtual - Microsoft Teams
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional Córdoba
Proceso:	Adquisición de Bienes y Servicios
Objetivo:	Realizar comité de contratación para aprobar o improbar la suscripción de siete (7) contratos de aporte para la implementación y atención del servicio Tejiendo Interculturalidad, que busca fortalecer las capacidades de familias y comunidades étnicas y campesinas, para generar Sistemas de Cuidado que permitan el buen vivir de las Niñas, Niños y Adolescentes.
Agenda: <ul style="list-style-type: none"> • Saludo a los asistentes de la reunión. • Presentación de los participantes • Desarrollo de la reunión: Aprobar o improbar la suscripción de siete (7) contratos de aporte para la implementación y atención del servicio Tejiendo Interculturalidad, que busca fortalecer las capacidades de familias y comunidades étnicas y campesinas, para generar Sistemas de Cuidado que permitan el buen vivir de las Niñas, Niños y Adolescentes. • Decisiones. 	
Desarrollo: <p>En la ciudad de Montería, la Directora (e) Regional citó a Comité el día 10 de julio de 2026 a las 11:00 am. Así las cosas, se realizó comité de contratación de forma remota mediante la plataforma Microsoft Teams, contando con la asistencia de los siguientes participantes: la Directora (e) Regional Ibeth Del Carmen Almario Mena, la Coordinadora del Grupo Jurídico y Contractual Andrea Carolina Pereira Isaza, la Coordinadora del Grupo Financiero Alexandra Chamorro López y la Coordinadora del Grupo de Prevención Rosa María Mestra Rodríguez en calidad de invitada.</p> <p>Se inicia la reunión con la intervención de la Directora (e) Regional, quien da apertura al comité de contratación y expone la necesidad de realizar un análisis jurídico y financiero respecto a la suscripción de siete (7) contratos de aporte para la implementación y atención del servicio Tejiendo Interculturalidad, que busca fortalecer las capacidades de familias y comunidades étnicas y campesinas, para generar Sistemas de Cuidado que permitan el buen vivir de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Con base a lo anterior, se procede a socializar el documento de justificación técnica para la suscripción de los contratos de aporte remitido por la Coordinadora del Grupo de Prevención,</p>	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 2 de 9

mediante correo electrónico institucional el día 10 de julio de 2026 a los miembros del Comité, indicando lo siguiente:

En la actualidad, la Regional Córdoba del ICBF está adelantando acciones orientadas al proceso de contratación en el marco de la ola invernal para la atención de familias pertenecientes a comunidades étnicas y campesinas según memorando **Radicado No: 202618000000073383 04 de junio de 2026** suscrito por las Dirección de Familias, Comunidades y Pueblos, la dirección de contratación y la Subdirección de Pueblos Étnicos y Campesinos emitieron, cuyo asunto es: ORIENTACIONES PARA ATENDER LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA, ANTIOQUIA, LA GUAJIRA, SUCRE, BOLÍVAR, CESAR, MAGDALENA Y CHOCÓ, A TRAVÉS DEL SERVICIO “TEJIENDO INTERCULTURALIDAD”

La coordinadora del Grupo de Prevención de la Regional Córdoba, presenta ante comité la necesidad de suscribir siete (7) contratos de aporte para la implementación y atención de este servicio que busca Fortalecer las capacidades de familias y comunidades étnicas y campesinas, para generar Sistemas de Cuidado que permitan el buen vivir de las Niñas, Niños y Adolescentes; la garantía de los derechos individuales y colectivos; la construcción de tejido social, cultural y la protección integral, a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda-la invernal (...). De acuerdo con los criterios de priorización definidos en la Guía Operativa vigente.

Así las cosas, **el memorando No. 202618000000073383 04 de junio de 2026**, indica que, el Decreto Legislativo 0150 del 11 de febrero de 2026 declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en parte del territorio Nacional, específicamente en los departamentos de Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó, por el término de treinta (30) días calendario, con el propósito de atender la grave calamidad pública derivada de eventos climáticos extremos y fenómenos de variabilidad climática registrados entre finales de enero y comienzos de febrero de 2026. En concordancia con lo anterior, el Decreto 0241 del 12 de marzo de 2026 adicionó al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2026, en el marco de la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica, con el fin de adoptar medidas extraordinarias orientadas a conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, incluyendo recursos para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF—, teniendo en cuenta los riesgos de vulneración de derechos que enfrentan niños, niñas y adolescentes, familias, comunidades y pueblos afectados por la emergencia.

Que, desde el alcance de sus competencias, el ICBF, a través de la Dirección de Familias, Comunidades y Pueblos y la Subdirección de Pueblos Étnicos y Campesinos, identificó la necesidad de adoptar medidas contractuales, técnicas, operativas y financieras que permitan adecuar temporalmente la implementación del Servicio Tejiendo Interculturalidad en los territorios declarados en emergencia, considerando que las familias y comunidades

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 3 de 9

étnicas y campesinas acompañadas presentan afectaciones en sus dinámicas familiares, comunitarias, culturales, productivas, de cuidado y de movilidad territorial.

Que las afectaciones reportadas en los territorios comprenden, entre otras, inundaciones, pérdida de especies menores y cultivos, afectaciones a semillas nativas, daños en espacios comunitarios, interrupción de vías de acceso, dificultades para el transporte fluvial y terrestre, deterioro de infraestructura comunitaria, afectaciones en la salud y limitaciones para la realización de encuentros colectivos y actividades territoriales. Estas circunstancias inciden directamente en los sistemas de cuidado, la soberanía alimentaria, la movilidad comunitaria, la pervivencia cultural y el desarrollo de las actividades previstas en los Planes de Tejido Comunitario.

Que, con el propósito de mitigar las afectaciones ocasionadas por la ola invernal, se considera necesario contratar el servicio para brindar acompañamiento a las comunidades afectadas para fortalecer la respuesta institucional desde un enfoque integral, diferencial, territorial e intercultural, mediante acciones dirigidas a mitigar los efectos de la emergencia, fortalecer el tejido comunitario y proteger los sistemas familiares y comunitarios para el cuidado de la vida y la pervivencia cultural.

Ante lo expuesto, para el desarrollo de programas estratégicos y misionales, el ICBF tiene la facultad de celebrar el denominado contrato de aporte, con fundamento en lo previsto en la Ley 7ª de 1979, Decreto 2388 de 1979 artículo 127, Decreto 2150 de 1995 artículo 122, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015 y el Manual de Contratación del ICBF vigente; así como lo sustentado en sus artículos 32 (generalidades del contrato de aporte), artículo 35 (contratación de comunidades campesinas mediante invitación cerrada) y artículo 37 (contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos); y en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Pública y sus decretos reglamentarios.

En relación con las COMUNIDADES CAMPESINAS, será necesario dar aplicación al artículo 35 literal I del Manual de Contratación del ICBF vigente: "CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC): "I). Cuando se trate de la contratación cuyo objeto implique el fortalecimiento de organizaciones campesinas y/o mujeres rurales, relacionado con la protección y promoción de la producción de alimentos, sus economías propias, y el relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos, la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales; así como la defensa de políticas de desarrollo rural del país y la atención de niños, niñas y adolescentes y sus familias campesinas y/o rurales."

En coherencia con este marco normativo para la contratación con GRUPOS ÉTNICOS será aplicable el artículo 37 del Manual de Contratación del ICBF: "CONTRATACIÓN DIRECTA CON GRUPOS ÉTNICOS O PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS. Y se deberán verificar

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 4 de 9

las condiciones mínimas de índole (i) legal; (ii) técnicas; (iii) administrativas y financieras; (iv) de experiencia; exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas; y el procedimiento y las reglas para la selección de contratistas, las cuales se establecerán en las respectivas invitaciones que se expidan para tal fin. En todo caso, se requerirá el certificado de reconocimiento de las organizaciones de las comunidades étnicas y sus autoridades, por parte del Ministerio del Interior.

En base a todo lo anterior, y a lo establecido en el Memorando Radicado No. **202518000000173533 del 20 de diciembre de 2025**, las condiciones mínimas de habilitación (i) jurídica, (ii) técnica, (iii) financiera, y (iv) de experiencia, son criterios diferenciales para su contratación y ser consideradas idóneas, para que Unidades Ejecutoras Propias (UEP) puedan contratar sus propuestas comunitarias, conforme a los formatos e instrucciones brindadas por la entidad.

Lo anterior teniendo en cuenta el memorando de 202618000000073383 04 de junio de 2026, suscrito por las Dirección de Familias, Comunidades y Pueblos, la dirección de contratación y la Subdirección de Pueblos Étnicos y Campesinos emitieron, cuyo asunto es "ORIENTACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD – RECURSOS VIGENCIAS FUTURAS Y VIGENCIA 2026.",

Así la cosas, la contratación de las Unidades Ejecutoras Propias (UEP) en el marco de la ola invernal 2026 por parte de la Regional Córdoba se fundamenta en las disposiciones establecidas en el Memorando de Orientaciones 202618000000073383 04 de junio y el memorando 202518000000173533 del 20 de diciembre de 2025, el cual define los lineamientos administrativos y financieros para la atención de la emergencia y la Resolución No. 3121 DE 11 DE JUNIO DE 2026, de asignación de recursos extraordinarios para la vigencia 2026, constituye el soporte normativo que autoriza la ampliación de cobertura mediante la vinculación de UEP, garantizando la ejecución transparente y oportuna de los recursos destinados a la atención de las familias damnificadas en el departamento de Córdoba.

En este sentido se hace necesario adelantar el proceso contractual de acuerdo con el siguiente detalle:

Según clasificador del gasto Contamos con el Rubro C-4602-1500-9-704080-4602022-02- y Dependencia 141 Fortalecimiento Familiar Y Comunitario.

FAMILIAS Y COMUNIDADES	RUBRO	MUNICIPIO	CUPOS	VALOR APOORTE ICBF	MESES DE ATENCION
Tejiendo Interculturalidad	C 4602 1500 9 704020 4602022 02 141	Los Cordobas	300	\$ 614.400.000,00	5 meses

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 5 de 9

Tejiendo Interculturalidad	C 4602 1500 9 704020 4602022 02 141	Canalete	200	\$ 460.800.000,00	5 meses
Tejiendo Interculturalidad	C 4602 1500 9 704020 4602022 02 141	Cerete	100	\$ 192.000.000,00	5 meses
Tejiendo Interculturalidad	C 4602 1500 9 704020 4602022 02 141	Moñitos	200	\$ 384.000.000,00	5 meses
Tejiendo Interculturalidad	C 4602 1500 9 704020 4602022 02 141	Tierralta	300	\$ 913.920.000,00	5 meses
Tejiendo Interculturalidad	C 4602 1500 9 704020 4602022 02 141	Tierralta	200	\$ 609.280.000,00	5 meses
Tejiendo Interculturalidad	C 4602 1500 9 704020 4602022 02 141	Tierralta	50	\$ 152.320.000,00	5 meses
Total			1.350	\$ 3.326.720.000,00	

Bajo esas consideraciones, desde la Dirección de Familia y Comunidades sede Nacional del ICBF se procedió a priorizar a las comunidades étnicas y campesinas con necesidades de ser atendidas a través del servicio Tejiendo Interculturalidad en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica en el Departamentos de Córdoba. Con ello, se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos para demostrar la idoneidad en la prestación de estos servicios.

La Dirección Regional del ICBF, mediante comunicación electrónica del 19 de junio de 2026, designó a un profesional financiero de la Regional Córdoba para la verificación de los requisitos mínimos en materia financiera. Posteriormente, a través de correo fechado el 23 de junio de 2026, se procedió a la designación de profesionales responsables de la verificación de los requisitos mínimos jurídicos y de experiencia, obteniéndose como resultado lo siguiente:

- **Comité de verificación:**

Tipo de Verificación	Profesional que realiza la Verificación
Financiero	Wilmer Ríos Rodríguez
Jurídica	Maria Virginia Oviedo Avilez
Técnica y de experiencia	Grey Milena Pérez Ortega

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 6 de 9

Se realizaron siete (7) invitaciones a cerradas a ofertar, dando respuesta de manifestación de interés por todas, así mismo se procedió a realizar la verificación de documentos detallada de la siguiente manera:

• **Resultado verificación:**

Se levantaron actas de verificación técnica, realizadas por los profesionales del ICBF acompañantes de las siete (7) propuestas comunitarias, una vez revisados los documentos definidos para su estructuración, certifican el cumplimiento de los requisitos técnicos y certifican su viabilidad para continuar con el proceso de aprobación por parte del equipo directivo de la Dirección de Familias, Comunidades y Pueblos, Sede Nacional y Regional Córdoba y su posterior remisión a la dirección regional para su contratación.

Presentan los documentos técnicos previstos en la Guía Operativa del servicio Tejiendo Interculturalidad.	Si cumple	X	No cumple	
Coherencia de las propuestas comunitarias entre los aspectos técnicos y las propuestas financieras.	Si cumple	X	No cumple	
Consistencia de las propuestas comunitarias (se ajusta a los lineamientos de la Guía Operativa del servicio)	Si cumple	X	No cumple	
Las propuestas financieras se ajustan al techo presupuestal y los porcentajes permitidos	Si cumple	X	No cumple	
Los Planes de Tejido Comunitario expresan los saberes y prácticas propias	Si cumple	X	No cumple	

Concepto de viabilidad para la contratación por parte de directivos DFCYP y Dirección Regional.

De acuerdo con la revisión técnica y verificación de la propuesta comunitaria se emite concepto de viabilidad para que la Dirección Regional avance en los trámites correspondientes del proceso para la contratación.

Decisiones: De conformidad con el memorando de orientaciones para la contratación Radicado No: 202518000000173533 y el ANEXO Guía Operativa Del Servicio Tejiendo Interculturalidad modificaciones Contractuales Y Nuevos Contratos Con Ocasión Del Estado De Emergencia Económica, Social Y Ecológica, se emite viabilidad técnica de las propuestas comunitarias para que la Dirección Regional avance en los trámites correspondientes del proceso para la contratación.

Es de anotar que la Unidad Ejecutora Propia COMUNIDAD INDIGENA SAN ANTONIO no cumplió con la evaluación financiera, sin embargo, temiendo en cuenta las orientaciones emitidas en memorando **Radicado No: 202518000000173533** de fecha **20/12/2025**, el cual indica " *Ahora bien, acogiendo los resultados históricos del proceso de contratación, con el fin de responder a las realidades territoriales y de estructura organizativa de los pueblos étnicos y campesinos; procurando fortalecer las organizaciones de base con estructuras organizativas incipientes, y en línea con la esencia del Servicio Tejiendo*

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 7 de 9

Interculturalidad; para la vigencia 2026 se plantea como criterio especial cuando el valor a contratar no supere los 750 SMMLV y las organizaciones de base no cuenten con la capacidad definida en los indicadores financieros; no solicitar estos, siempre y cuando cumplan con la capacidad jurídica y técnica definida para la contratación”, por lo anterior, en base que la entidad cumple con el requisito técnico y jurídico, es procedente continuar con el trámite de contratación del servicio tejiendo interculturalidad.

Nombre de la Unidad Ejecutora Propia	Modalidad/ Servicio	Capacidad experiencia	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad técnica
Fundación De Emprendedores Construyendo Futuro	Tejiendo interculturalidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Comunidad Indígena El Maizal	Tejiendo interculturalidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Comunidad Indígena San Antonio	Tejiendo interculturalidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fundación Darnos La Mano	Tejiendo interculturalidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Asociación De Mujeres Campesinas Emprendedoras Del Alto Sinú	Tejiendo interculturalidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Asociación De Cabildos Mayores Embera Katios Del Alto Sinú	Tejiendo interculturalidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Autoridades Indígenas Del Pueblo Embera Katio Del Alto Sinú Esmeralda Manzo	Tejiendo interculturalidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD: Fortalecer las capacidades de familias y comunidades étnicas y campesinas, para generar Sistemas de Cuidado que permitan el buen vivir de las Niñas, Niños y Adolescentes; la garantía de los derechos individuales y colectivos; la construcción de tejido social, cultural y la protección integral, a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda (...).

Finalmente, la Coordinadora del Grupo Jurídico y Contractual Andrea Carolina Pereira Isaza, manifiesta que los operadores anteriormente enunciados, teniendo en cuenta los informes remitidos por la Sede Nacional y los encontrados en las bases de datos de la Dirección Regional Córdoba, no cuentan con inhabilidades por sanciones administrativas.

Adicional al documento precitado, con la presente acta se adjunta:

- Memorando No: 202518000000173533 del 20 de diciembre de 2025 “ORIENTACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD – RECURSOS VIGENCIAS FUTURAS Y VIGENCIA 2026”
- A11.GO2_.MT5_.PP Anexo Guía Operativa Del Servicio Tejiendo Interculturalidad Modificaciones Contractuales Y Nuevos Contratos Con Ocasión Del Estado De Eme

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 8 de 10

- Anexo 2. A5.GO2_.MT5_.PP ANEXO 5 ORIENTACIONES PARA LA FORMULACION DE LA PROPUESTA COMUNITARIA v2 (1)
- Memorando de Orientaciones N° 202618000000073383 Orientaciones para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica en los departamentos de Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó, a través del servicio "Tejiendo Interculturalidad"
- Matriz de afectación por Ola Invernal de Unidad Ejecutora Propia.
- Memorando 202618000000073383 del 02 de junio de 2026 "RESPUESTA MEMORANDO CON RADICADO NO. 202618100000063863"
- Anexo del Memorando 202618000000073383.

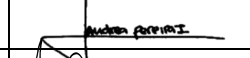
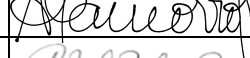
Decisiones:

El presente comité de contratación se cierra teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación vigente del ICBF, especialmente lo contemplado en el artículo 21 "Funciones de los Comités de Contratación de la Dirección General y de las Direcciones Regionales", por lo tanto, se emite **CONCEPTO FAVORABLE** por cada uno de los miembros con poder de voto de este Comité de Contratación - Regional Córdoba, para lo siguiente:

- Aprobar o improbar la suscripción de siete (7) contratos de aporte para la implementación y atención del servicio Tejiendo Interculturalidad, que busca Fortalecer las capacidades de familias y comunidades étnicas y campesinas, para generar Sistemas de Cuidado que permitan el buen vivir de las Niñas, Niños y Adolescentes.

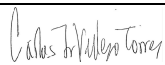
La presente acta de comité y sus soportes reposan en el SharePoint y el archivo digital del Grupo Jurídico de la Regional Córdoba

Se da por terminado el presente comité de contratación siendo las 11:57 a.m. del 10 de julio de 2026.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol		Fechas
N/A	N/A		N/A
FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Ibeth Del Carmen Almario Mena	Directora (e) Regional	ICBF	
Andrea Carolina Pereira Isaza	Coordinadora Grupo Jurídico y Contractual	ICBF	
Alexandra Chamorro López	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF	
Rosa María Mestra Rodríguez	Coordinadora de Grupo de Prevención	ICBF	
	Fecha	Hora	Lugar

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 9 de 9

Próxima reunión (en caso de que no se programe próxima reunión diligenciar con N/A)	N/A	N/A	N/A
Colaborador que redacta el acta:	Carlos Junior Vallejo Torres – Secretario Técnico 		

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.